



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se declara nula la convocatoria para la provisión del puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología del Hospital Universitario Central de Asturias.

Vista la firmeza de la Sentencia 00323/2010 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, y

Resultando: Que en virtud de la Sentencia referida, de fecha 19 de octubre de 2010, se declara contraria a derecho y, en consecuencia, nula la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 21 de enero de 2010, por la que se convocaba la provisión del puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología del Hospital Universitario Central de Asturias.

Esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.—Anular la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 21 de enero de 2010, por la que se convoca la provisión del puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología del Hospital Universitario Central de Asturias.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a 24 de noviembre de 2010.—La Directora Gerente.—25.610.